



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º F0220-20230000256 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria).

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Rectorales N.ºs 012242 y 012410-2021-R/UNMSM de fechas 09 y 15 de noviembre de 2021 respectivamente, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, norma que en su artículo 4º dispone: “La promoción docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente, y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.”;

Que con Resolución Rectoral N.º 005663-2023-R/UNMSM de fecha 05 de mayo de 2023, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política remite para su aprobación el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la citada Facultad;

Que el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política en su sesión extraordinaria virtual llevada a cabo el 16 de mayo de 2023, acordó aprobar el informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la referida Facultad, en el sentido de aprobar los resultados para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) del profesor que se indica, lo que se explica en la Resolución Decanal N.º 000961-2023-D-FDCP/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2023;

Que mediante escrito de fecha 17 de mayo de 2023, CARLOS RAMOS MONTES, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Decanal N.º 000961-2023-D-FDCP/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2023 por no encontrarse conforme con el resultado final obtenido y considera que debe de tener 81.79 puntos, asimismo, señala que en los Ítem I. Docencia, II. Investigación y Publicaciones, III. Extensión y Proyección Social, y IV. Gestión Académica Administrativa, no se le consideró el puntaje correcto;

Que revisado el Legajo personal presentado por CARLOS RAMOS MONTES, docente Auxiliar a T.P. 10 horas, concursante a Asociado a T.P. 20 horas por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se advierte que la Comisión de Evaluación de la Facultad le dio la calificación final de 73.79 puntos. Evaluado por dicha Comisión Permanente se tiene que el puntaje final que le corresponde es conforme se detalla: I. Docencia 48.79 puntos, II. Investigación y Publicaciones el puntaje es 24.50 puntos, III. Extensión Social el puntaje es 3.00 puntos, y IV. Gestión Académica - Administrativa el puntaje es 3.00 puntos, obteniendo la calificación final de 79.29 puntos, variando su puntaje y desplazando a OSCAR ALBERTO HUERTA AYALA, ganador de la plaza de Profesor Asociado T.P. 10 horas, debiendo declararse Fundado su Recurso de Apelación;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N.º 000570-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, da cuenta que en su sesión de fecha 19 de mayo de 2023, con el quórum de Ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó recomendar se ratifique en parte la Resolución Decanal N.º 000961-2023-D-FDCP/UNMSM; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2023, a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º *Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000961-2023-D-FDCP/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2023 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar el informe final y los resultados para la **PROMOCIÓN DOCENTE 2023 (Segunda Convocatoria)** del profesor que se indica, en la categoría y clase que se detalla, por haber superado el puntaje requerido y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:*

DE PROFESOR AUXILIAR T.P. 20 horas a PROFESOR ASOCIADO T.P. 20 horas
RAMOS PADILLA, CÉSAR EUSEBIO

- 2.º *Declarar **FUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por CARLOS RAMOS MONTES, al obtener el puntaje final de 79.29 puntos y desplazar a OSCAR ALBERTO HUERTA AYALA, debiéndose declarar ganador de la plaza de Profesor Asociado T.P. 10 horas, y por las consideraciones expuestas.*
- 3.º *No aprobar como ganador a OSCAR ALBERTO HUERTA AYALA, de la plaza de Profesor Asociado T.P. 10 horas al haber sido desplazado por CARLOS RAMOS MONTES, y por las consideraciones expuestas.*
- 4.º *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos, Planificación y a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

svr

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

